CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 104

De 29 de julio de 2008.

Por el cual el Consejo Municipal autoriza al Alcalde a celebrar prórroga de Orden de Compra con la empresa Dupliriso, S.A., para el servicio de fotocopiado del Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para celebrar prórroga de contrato con la empresa que brinda el servicio de fotocopiado, por tratarse de simple prórroga de contrato ya existente;

Que mediante Orden de Compra Nº 17688 de 23 de enero de 2008, se contrató el servicio de alquiler de fotocopiadora con la empresa Dupliriso, S.A., por un monto de Mil Setecientos Un Balboas con 00/100 (B/. 1,701.00), que incluye el ITBMS y por el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2008;

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesario la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que constituyen simples prórroga de contrato existente;

Que la prórroga del servicio de fotocopiado que se brinda en el Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario, con cargo a la referida Orden de Compra, se ha de materializarse mediante la confección de una orden de compra;

Que los Alcaldes están facultados para adquirir los bienes y servicios necesarios para la eficiente presentación de los servicios municipales, siempre que exista en el presupuesto de gastos la partida correspondiente destinada para esos fines y siempre y cuando se encuentren legalmente autorizados por el Consejo Municipal.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, para suscribir prórroga de la Orden de Compra Nº 17688 de 23 de enero de 2008, con la empresa Dupliriso, S.A., para el servicio de alquiler de fotocopiadora en el Centro de Reproducción de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2008, por un monto total de Mil Setecientos Un Balboas con 00/100 (B/. 1,701.00), que incluye el ITBMS, el cual será cargado a la partida presupuestaria 5.76.0.9.001.01.01.109.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008).

EL PRESIDENTE,

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de agosto de 2008

Aprobado:
EL ALCALDE ENCARGADO

IVÁN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO